



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 214-1 /

### VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **FABIOLA MAUREIRA CARRASCO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas, en Nota 090/2009 de fecha 14 de septiembre de 2009; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO :

1. Concédase **"BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION"**, consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 21 de septiembre de 2009, a la Sra. **FABIOLA MAUREIRA CARRASCO**, Académica del Departamento de Fisiopatología de la Facultad de Ciencias Biológicas, con el objeto de realizar estudios de Doctorado en Ergonomía en el *Conservatoire des Arts et Metiers* de París, Francia.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **FABIOLA MAUREIRA CARRASCO** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 28 de septiembre de 2009.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR